VIII legislatura
Año 2012

Parlamento de Canarias

Número 228
9 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

8L/PO/C-0335 Del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acceso a las nuevas tecnologías en La Gomera. Página 2

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0443 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el sello de excelencia europea otorgado a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 2

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0415 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre Real Decreto-Ley para reducir el gasto en la enseñanza universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 3

8L/PO/C-0417 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre regulación en el Reglamento de Actividades Clasificadas del guachinche-bochinche, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4

8L/PO/C-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la Reserva Natural Especial de Puntallana, dirigida al Gobierno. Página 5

8L/PO/C-0423 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre los recursos de personal en el Centro de Salud y Servicio Normal de Urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7

8L/PO/C-0424 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre jefaturas de guardia del director médico en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7

8L/PO/C-0425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre situación financiera y ejecución de las obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 8

8L/PO/C-0426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre aprobación de planeamiento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 9

8L/PO/C-0427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre consumo de productos del sector primario canario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADA

8L/PO/C-0335 ***Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acceso a las nuevas tecnologías en La Gomera.***

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/12.)

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 16 de mayo de 2012, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acceso a las nuevas tecnologías en La Gomera, dirigida al Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0443 ***Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el sello de excelencia europea otorgado a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Registro de entrada núm. 4.691, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el sello de excelencia europea otorgado a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David de La Hoz Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad para su respuesta ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué consiste el sello de excelencia europea otorgado recientemente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote?

Canarias, a 18 de junio de 2012.- EL DIPUTADO, David de la Hoz Fernández.

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0415 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Real Decreto-Ley para reducir el gasto en la enseñanza universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 176, de 22/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.552, de 18/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Real Decreto-Ley para reducir el gasto en la enseñanza universitaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

REAL DECRETO-LEY PARA REDUCIR EL GASTO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El ministro Wert ha dejado claro que su proyecto para la universidad pasa por un proceso de adelgazamiento del Sistema Universitario Español que según él es ineficaz e ineficiente, está sobredimensionado, sobrefinanciado y no responde a los niveles de calidad exigibles. Este planteamiento ha sido rechazado por la CRUE, los rectores de las universidades canarias y la práctica totalidad de las universidades. Rechazo que compartimos.

En la enseñanza superior, el recorte más grave es el que se pretende ocultar con la mayor subida de las tasas universitarias de nuestra historia. Estando de acuerdo en el principio de avanzar hacia una mayor corresponsabilidad en la financiación de las enseñanzas universitarias, no parece el mejor momento para plantear una subida tan brutal que, en Canarias y en primera matrícula, aumente hasta un 40% el coste.

Se plantea reducir el número de titulaciones de grado mediante la exigencia de un número mínimo de alumnos. En este punto también se puede abrir un debate que nos lleve a una mayor racionalización de la oferta, pero nunca a costa de suprimir titulaciones sólo por el mero hecho de no ser "rentables" en términos económicos. La enseñanza y la investigación universitaria también deben cubrir aquellos campos que no tienen cabida en el mercado pero que ayudan a mantener el espíritu crítico y el conocimiento de nuestras raíces culturales (pe Filología Clásica en la ULL). Es claro el valor económico que representan los intangibles del sistema universitario público fruto de años continuados de trabajo académico e investigación que ahora se desprecian.

Se propone que un régimen de dedicación del profesorado que aumente o reduzca la carga docente según el rendimiento investigador, acreditado por sexenios sin tener en cuenta la diversidad de actividades que desarrolla el profesorado universitario asociadas a la investigación (publicaciones, proyectos, patentes, transferencia, innovación, gestión…), que se evalúan de manera muy diversa en cada rama de conocimiento.

El Decreto Ley de 20 de abril, impone los criterios de estabilidad Presupuestaria a las Universidades que en caso de no cumplirlas, sus presupuestos podrán ser intervenidos o elaborados por las propias CCAA (no sólo en el momento de elaborar el presupuesto sino también en la liquidación del mismo). Las universidades podrán ser intervenidas y por tanto sus presupuesto hechos por las CCAA, lo que podría suponer una vulneración del

principio de autonomía Universitaria recogido en nuestra Constitución. Afortunadamente, hasta este momento las universidades canarias han mantenido una estabilidad presupuestaria que hace innecesaria la aplicación de este apartado del Real Decreto- Ley.

Además se establece una fuerte limitación de incorporación de personal de nuevo ingreso en las Universidades que debe quedar perfectamente reflejado en las cuentas de las Universidades. Los nuevos ingresos deberás acomodarse a lo que al efecto disponga la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. En este punto es obvio que frenar la incorporación a la universidad de un personal que aporte juventud y empuje a la docencia y la investigación, puede significar el estancamiento de la actividad universitaria que debe mantener el equilibrio necesario entre juventud y experiencia.

En resumen, El Real Decreto-Ley 14/2012 a pesar de que está destinado a racionalizar el gasto público y conseguir el equilibrio presupuestario, lo que hace es cambiar la estructura actual del entramado legal de la universidad española reformando parcialmente la Ley Orgánica de Universidades (LOU) en temas absolutamente ajenos a lo financiero-presupuestario."

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0417 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre regulación en el Reglamento de Actividades Clasificadas del guachinche-bochinche, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 176, de 22/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.716, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.32.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre regulación en el Reglamento de Actividades Clasificadas del guachinche-bochinche, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Regulación en el Reglamento de Actividades Clasificadas del guachinche-bochinche,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La actividad guachinche-bochinche –o establecimientos de venta al por menor de vino de cosecha propia–, carece actualmente de una regulación específica que le otorgue carta de naturaleza como tal. De conformidad con la normativa que viene siendo aplicada, aquéllos no dejan de ser establecimientos de restauración, sujetos a la normativa sectorial, si no han optado por ser excluidos de la misma a través del procedimiento por el que se regula la declaración de no sujeción a dicha normativa (Decreto 93/1998, de 11 de junio); o si hubieran optado por esta última, como simples establecimientos de restauración no turísticos, conforme a lo preceptuado en la normativa de actividades clasificadas que ya ha sido aprobada y publicada en el BOC nº 117, de fecha 15 de junio de 2012.

Consecuentemente, la pretensión de darles carta de naturaleza jurídica propia a los guachinches-bochinches, como algo distinto a los establecimientos de restauración, requiere la aprobación de la correspondiente normativa que así lo establezca.

Actualmente, la Viceconsejería de Administración Pública tiene convocada una comisión sectorial, con la participación de la Viceconsejería de Turismo y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, con el fin de estudiar la plasmación de esta nueva regulación jurídica".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0420 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la Reserva Natural Especial de Puntallana, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.758, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.33.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la Reserva Natural Especial de Puntallana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

La construcción del santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la reserva natural especial de Puntallana,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente, en el Espacio Natural Reserva Natural de Puntallana se localiza la Ermita de Guadalupe, principal centro de peregrinación en la isla de La Gomera.

Ante tal hecho, se hace necesario modificar el instrumento de ordenación del espacio, Plan Director de la Reserva Natural, en el sentido de adecuar el contenido de determinados artículos de su normativa para posibilitar la instalación de un pretendido Centro de Visitantes, del que existe proyecto redactado y cuyo promotor es el Obispado de Canarias.

Por ello se redacta una Modificación Puntual (julio de 2009) y se pretende la exclusión de la evaluación ambiental de Planes y Programas derivada de la Ley 9/2006, siendo desfavorable dicha exclusión en COTMAC.

(octubre de 2010)

En tal sentido se hace necesario Evaluar Ambientalmente dicha modificación y tras reuniones entre el Vicario General y este Director se concreta, a petición del Obispado, que dicho documento de evaluación sea redactado por la sociedad instrumental dependiente de la Consejería – Gesplan.

Esta cuestión se ratifica en reunión entre el Sr. Obispo y el Sr. consejero, producida en la sede del Obispado y el contrato entre Gesplan y el Obispado se formaliza el 2 de mayo de 2012.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental se encuentra redactado y listo para su tramitación, a la fecha.

Como información complementaria y de antecedentes, indicar que:

• La Reserva Natural Especial de Puntallana se declara como tal mediante la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias.

• El Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, que deroga y sustituye la Ley 12/1994 incluye la Reserva Natural Especial de Puntallana.

• Mediante Orden del consejero de Política Territorial de fecha 1 de diciembre de 2000 se aprueba el Plan Director del espacio.

• En 1999 se promueve la iniciativa de construir en el ámbito de la Reserva una edificación de carácter religioso, con el carácter de Santuario para la Virgen de Guadalupe, vinculada a la ermita de la Virgen de Guadalupe y su festividad, la cual congrega a numerosos peregrinos.

• El proyecto de edificación fue informado favorablemente por la Demarcación de Costas de Tenerife el 9 de octubre de 2000

• El proyecto de edificación fue aprobado por el Patronato de Espacios Naturales de La Gomera en sesión extraordinaria el 23 de febrero de 2001. La aprobación establecía diversas condiciones al proyecto, entre ellas la obligación de tramitar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

• La Cofradía Nuestra Señora de Guadalupe presentó en la Viceconsejería de Medio Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, con objeto de conseguir la Declaración de impacto Ambiental. Esta EIA fue informada negativamente por la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 2 de octubre de 2003, por carencias en el contenido ambiental y por no adecuarse al Plan Director. Por parte de la Cofradía Nuestra Señora de Guadalupe se encargó un documento denominado Anexo de contenido ambiental para atender a los requerimientos de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, según resolución de fecha 2 de octubre de 2003. Este documento fue presentado en la Viceconsejería de Medio Ambiente, pero distintos borradores de informes reiteraban los requerimientos de 2 de octubre de 2003. Dado que los requerimientos demandados en el trámite ambiental comprometían la viabilidad del programa de actuaciones que se estaba pretendiendo, la Cofradía Nuestra Señora de Guadalupe solicitó la Renuncia al trámite ambiental iniciado, a la espera de consensuar un programa con el Gobierno de Canarias.

• Con fecha 18 de julio de 2003 a petición de la Viceconsejería de Medio Ambiente se emitió informe por la Unidad Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de la Gomera sobre la localización de elementos de interés para el Patrimonio Histórico en la Plataforma de Puntallana.

• El 30 de marzo de 2004 se dictó Resolución del consejero Insular del Área de Actividades Socio Culturales mediante el cual se incoó expediente administrativo para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica el sector central y Nororiental de la Plataforma de Puntallana.

• El 21 de octubre de 2005 se celebró una reunión en las dependencias del Cabildo Insular de La Gomera, con representación de las siguientes instituciones y organismos:

- Cabildo Insular de La Gomera.
- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
- Servicio de Impacto Ambiental de la D.G. de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias.
- Servicio de Ordenación de ENP del la D.G. de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias.
- Obispado de Tenerife.

En la mencionada reunión se llegó a un Acuerdo sobre el alcance de las actuaciones a realizar en Puntallana promovidas por el Obispado de Tenerife y la Cofradía.

El resumen de los acuerdos adoptados es el siguiente:

A. Camino de Acceso:

Incluye mejoras en la vía como el asfaltado o la habilitación de un aparcamiento para los días de máxima afluencia.

B. El Santuario:

Reconsiderar el proyecto para ponderar su dimensión y reducir el aforo previsto de forma que resulte suficiente para 350 personas.

C. La Hospedería:

Se propone su supresión (de acuerdo con el Plan Director).

D. La Plaza:

Se acuerda reconsiderar su dimensión.

E. El embarcadero.

No es objeto del Proyecto. Debería preverse su acondicionamiento.

• El 19 de junio de 2006 se aprueba un nuevo Plan Director mediante Acuerdo de la COTMAC. Este Plan Director es el que se encuentra vigente.

• La normativa del Plan Director no recogió la totalidad de las determinaciones del Acuerdo de 21 de octubre de 2005, en particular las relativas al dimensionamiento de la edificación, las condiciones de seguridad de la pista, así como no quedar claro cuáles son las actuaciones provisionales permitidas durante la ejecución de las obras.

• Con objeto de resolver estas discrepancias, se redacta en julio de 2009 una Modificación del Plan Director.

• El 1 de octubre de 2010 la COTMAC desestima la exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental de la Modificación del Plan Director de La Reserva Natural Espacial de Puntallana y someterlo al procedimiento de Evaluación Ambiental."

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0423 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los recursos de personal en el Centro de Salud y Servicio Normal de Urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.659, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.34.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los recursos de personal en el Centro de Salud y Servicio Normal de Urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Los recursos de personal en el Centro de Salud y servicio normal de urgencias de Santa Cruz de La Palma,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Tanto en el Centro de Salud de La Palma, como en el Servicio Normal de Urgencias o en cualquier otro centro sanitario extrahospitalario, los recursos humanos dedicados a la atención de urgencias se organizan conforme a lo que establece para las urgencias el Decreto 117/1997, de 26 de junio por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud en la Comunidad Autónoma de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0424 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre jefaturas de guardia del director médico en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.660, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.35.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre jefaturas de guardia del director médico en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Jefaturas de guardia del director médico en el Hospital General de La Palma,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El director médico del Hospital General de La Palma es un Facultativo Especialista de Área (FEA) en Medicina Intensiva, que realiza funciones de Dirección Médica desde diciembre de 2010, dado el alto nivel de especialización de esta área médica, que dificulta su sustitución.

La instrucción 16/2010 del director del Servicio Canario de la Salud, ratificada posteriormente mediante la Instrucción 6/2012 de la directora del SCS, establece que el personal Facultativo que desempeñe un puesto de carácter Directivo puede realizar guardias en función de las necesidades del servicio.

Cuando un director médico del Hospital se encuentra de guardia de presencia física se designa a éste, y no a otro médico, para ostentar la representación del Gerente en su ausencia.

En estos momentos, cuando miembros de los equipos directivos desempeñen funciones de jefatura de guardia, por estar de guardia de presencia física, no reciben retribuciones adicionales por ello."

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0425 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre situación financiera y ejecución de las obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.759, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.36.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre situación financiera y ejecución de las obras públicas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Situación financiera y ejecución de las obras públicas,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En carreteras, al margen del Convenio con el Ministerio de Fomento, esta Consejería tiene en sus presupuestos dos actuaciones, una en la isla de Tenerife y otra en la isla de Fuerteventura. La primera está a punto de terminar su ejecución y la segunda está pendiente de adaptación al planeamiento para comenzar las obras.

La actuación de la isla de Tenerife se denomina:

- "Terminación de la vía de Ronda de Tacoronte, Tramo: Calle Ismael Domínguez a la conexión con la carretera TF-152".

El presupuesto vigente coincide con el de contratación y es de 3,090 millones de euros, de los que quedan por certificar un millón de euros, estando la obra ejecutada en un 75%. Se están ultimando los acuerdos con la última parcela a expropiar.

La actuación en la isla de Fuerteventura se denomina

- "Acondicionamiento de la carretera FV-10 entre los PP.KK. 8+300 y 9+490 (Travesía de Tetir), Fase I". El presupuesto base de licitación (incluyendo el IGIC) es de 1,477 millones de euros (Meuros) y las expropiaciones están valoradas en 0,397 Meuros.

La actuación tiene Declaración de Impacto Ecológico, la cual resultó ser Favorable Condicionada conforme a la resolución emitida con fecha 30 de septiembre del año 2010 por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Al no estar la solución proyectada recogida en el Planeamiento Urbanístico Municipal vigente, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, la Administración que la promueve (Cabildo de Fuerteventura) deberá remitir el correspondiente estudio a la Corporación Local afectada (Ayuntamiento de Puerto del Rosario), disponiendo ésta de dos meses para devolver el informe que estime pertinente acerca del trazado, características y conveniencia de la vía prevista.

En transportes, no figuran actuaciones relacionadas con las obras públicas.

En puertos, figuran cuatro actuaciones, dos en Tenerife, una en La Gomera y otra en La Palma.

Las dos actuaciones en la isla de Tenerife son:

"Modificado nº 2, Puerto de Garachico, Plan de Puertos". El Presupuesto líquido vigente es de 33,901 millones de euros, estando la obra ya ejecutada y en proceso de recepción por parte de esta Administración.

"Puerto del Puerto de la Cruz". Esta infraestructura se encuentra en proceso de presentación de ofertas de concurso concesional. Este proceso incluye la construcción y explotación de dicha infraestructura portuaria.

La actuación en la isla de La Gomera es la "Ampliación del puerto de Playa Santiago, TM de Alajeró (La Gomera)". Esta infraestructura portuaria se encuentra en proceso de evaluación ambiental.

La actuación en la isla de La Palma es la "Ampliación del Puerto de Tazacorte, Plan de Puertos, 2ª Fase". El presupuesto vigente es de 53,700 Meuros, estando la obra ejecutada en un 78%."

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0426 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aprobación de planeamiento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.760, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

6.37.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aprobación de planeamiento en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Aprobación de planeamiento en 2012,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad se encuentran aprobados los correspondientes a la islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, plenamente adaptados al marco legislativo actual.

En las islas de Lanzarote y Fuerteventura se encuentran en redacción la revisión y adaptación de tales instrumentos, en distintas fases de tramitación. Y en la isla de Gran Canaria inician la revisión para su adaptación.

Una vez que recaiga aprobación por los correspondientes cabildos, serán informados en la Dirección General de Ordenación del Territorios para que desde la Cotmac se remitan a Gobierno para su definitiva aprobación. Por ello la previsión depende de la aprobación previa de Cabildos Insulares.

Aquellos otros instrumentos que aprueba el Gobierno de Canarias son los Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad del sector turístico.

Hasta ahora, se encuentran aprobados los correspondientes a Puerto del Carmen, Teguise y Corralejo. El Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad turística de Puerto del Carmen-Tías, Lanzarote, aprobado el 4 de marzo de 2011 y publicado en el BOC núm. 61 del jueves 24 de marzo de 2011, fecha a partir de la cual se hacen efectivas las determinaciones del mismo que posibilitan llevar a cabo los proyectos de rehabilitación, renovación y/o sustitución que se incluían en el Plan. A las 7 actuaciones privadas incorporadas en el Plan de Modernización de Puerto del Carmen se suman algunas modificaciones en el planeamiento urbanístico de Tías que han posibilitado que se renueve el frente comercial de la avenida de Las Playas.

Los Planes de Modernización, mejora e incremento de la competitividad turística de Corralejo y Costa Teguise publicados en el BOC núm. 51 del martes 13 de marzo de 2012.

En estos días se encuentra en información pública y consulta el de San Bartolomé de Tirajana (Maspalomas-Costa Canaria), cuya aprobación definitiva por el Gobierno está prevista para este año. Asimismo, obra en la Dirección General de Ordenación del Territorio el Plan de Modernización de Morro Jable para informe y tramitación de información pública y consulta previas a su aprobación, estando, por tanto prevista su aprobación durante este año.

En fase de redacción se encuentran los Planes de Modernización correspondientes a Playa de Mogán, Santiago del Teide y Puerto Naos, teniendo previsto su finalización en el próximo mes de julio, y a partir de esa fecha ser informados en DGOT e iniciar trámite de información pública y consultas, siendo posible su aprobación a finales del presente año."

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0427 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre consumo de productos del sector primario canario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 180, de 31/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.553, de 18/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

4.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre consumo de productos del sector primario canario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, estando previsto el vencimiento del plazo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento del Parlamento al inicio del próximo periodo de sesiones, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Popular, sobre:

CONSUMO DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, promociona y fomenta los productos de calidad de Canarias, es decir, aquellos de calidad diferenciada que incluyen productos con Denominación de origen y con Indicaciones geográficas protegidas.

Estos productos son productos del sector primario canario, como lo son aquellos autorizados para la utilización del símbolo RUP y los amparados mediante Marcas de Garantía de la diferentes Islas con las que también colabora el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Mediante acciones de divulgación y de formación para los consumidores se informa a la ciudadanía de la importancia del consumo de productos canarios y de la calidad de los mismos, así como del significado de los logos de calidad.

Asimismo, la Consejería de Agricultura tiene previsto el diseño de la denominada Dieta Canaria, en la que estarán presentes todos los productos canarios que histórica y tradicionalmente han formado parte de nuestra alimentación. El proyecto contará con el apoyo de nutricionistas y especialistas en alimentación.

A través de este proyecto, se fomentará el consumo de los productos agrarios locales.

Se pretende, una vez concluido el diseño de la dieta canaria, su implantación a medio plazo en los centros públicos y en Organismos dependientes de la CAC.

Otra acción que se está programando en coordinación con la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y los Cabildos Insulares- es el Programa piloto de Comedores Escolares Ecológicos en Canarias.

Este Programa que se enmarca en el Plan de Actuación Bianual para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias 2011-12 implica la actuación sobre una serie de objetivos transversales relacionados con:

• Fomento de la agricultura ecológica.
• Promoción del autoempleo y reactivación del sector primario en Canarias.
• Promoción de la educación y la calidad alimentaria.
• Promoción de la salud.
• Sensibilización en criterios de responsabilidad social y ambiental en el consumo.
• Desarrollo rural sostenible a través del consumo local, sistemas agrarios respetuosos con el medio.
• Valorización de los productos de temporada e incorporación de los mismos en el diseño del consumo alimentario.
• Diversificación de la producción de productos ecológicos.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

Objetivos generales

1. Mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de introducción de productos frescos ecológicos locales (frutas y verduras).

2. Favorecer /potenciar el desarrollo de la producción ecológica en Canarias.

Objetivos específicos

1. Informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los alimentos ecológicos.

2. Incorporar criterios de responsabilidad social en el consumo y producción agraria.

3. Facilitar el acceso y disponibilidad de productos ecológicos a las familias (dinamización del mercado local de productos ecológicos).

4. Profundizar en el conocimiento de los factores que intervienen en la vinculación: alimentación escolar y producción ecológica.

5. Formar a técnicos/as en planificación de cultivos en todas las islas.

6. Asesorar a productores/as en planificación de cultivos.

7. Valorizar los cultivos de temporada e incorporarlos en la planificación del menú escolar.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife

E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073